



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/2026 de fecha 03 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-015/2026

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 090/2025, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSTRUTEX S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 125/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS – ÁREA CENTRAL E INTERIOR”, CON ID N° 447.951.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1483/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de agosto de 2026, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 555/2026, de fecha 21 de agosto de 2026, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda de extensión de vigencia al Contrato N° 090/2025, suscrito con la firma CONSTRUTEX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 125/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS – ÁREA CENTRAL E INTERIOR”, con ID N° 447.951; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 008-021/2025, de fecha 13 de febrero de 2025, se adjudicó la Licitación Pública Nacional N° 125/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS – ÁREA CENTRAL E INTERIOR”, formalizándose a través del Contrato N° 090/2025, con la firma CONSTRUTEX S.A., en fecha 22 de agosto de 2025;

Que, por Nota Externa N° 23/2026, de fecha 06 de agosto de 2026, el Administrador del Contrato, la Dirección de Mantenimiento, solicitó a la firma CONSTRUTEX S.A., en fecha 22 de agosto de 2025, su conformidad para la extensión de vigencia del Contrato N° 090/2025, hasta la fecha 22/08/2027;

Que, por Nota, de fecha 06 de agosto de 2026, la firma CONSTRUTEX S.A., otorgó su conformidad, para la extensión de vigencia del Contrato N° 090/2025;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/2026 de fecha 03 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-015/2026

Que, por Nota Interna GAL/DMT/NOT/N° 094/2026, de fecha 10 de agosto de 2026, identificada como Expediente NOT-9104-2026-000077, que contiene el Dictamen Técnico, de la Dirección de Mantenimiento, en el cual solicitó la extensión de vigencia, hasta la fecha 22 de agosto de 2027, del Contrato N° 090/2025, suscrito con la firma CONSTRUTEX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 125/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS – ÁREA CENTRAL E INTERIOR”, manifestando que: *“La solicitud de ampliación del plazo contractual se fundamenta en la necesidad de garantizar la continuidad de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas hidráulicos de combate y extinción automática de incendios instalados en los edificios médicos y administrativos del Instituto de Previsión Social. El presente pedido de Adenda de ampliación de vigencia del Contrato radica, en que los trabajos que realiza esta contratista, se enmarcan en lo que establecen las Normas, tanto Nacionales como Internacionales, referidas a la prevención de riesgos y seguridad humana, específicamente respecto a extinción y combate de incendios, en la provisión, mantenimiento y puesta en servicio, de los sistemas hidráulicos de Bombeo, tanto para Rociadores, como para Bocas de Incendio Equipadas, a base de agua, existiendo varios edificios del Instituto, que deben ser intervenidos, a fin de cumplir con dichas normativas”*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 340/2026, de fecha 13 de agosto de 2026, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“...En atención a lo expuesto y a la reglamentación vigente, resulta jurídicamente viable proceder a la suscripción de una Adenda para la ampliación de vigencia hasta el 22/08/2027 del Contrato N° 090/2025 suscrito con la firma CONSTRUTEX S.A., en el marco de la LPN N° 125/2024 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS – ÁREA CENTRAL E INTERIOR” con ID: 447.951, en los términos solicitados por el Administrador del Contrato, siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en base a lo preceptuado en el Art. 67° de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con la Resolución DNCP N° 4401/2023...”*;

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 063/2026 de fecha 03 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-015/2026

Que, a la fecha, el Contrato N° 090/2025, se encuentra vencido, así mismo se observa que el Administrador del Contrato inició los trámites con el Contrato vigente, es importante señalar que este criterio ha sido expuesto en la respuesta de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a la consulta realizada, en la cual la entidad rectora ha expuesto vía Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020, donde refiere: *"...teniendo en cuenta que los trámites se han iniciado durante la vigencia de los contratos y que cuenta con la conformidad de los proveedores sobre la ampliación de las vigencias, deberán estos expedientes ser remitidos a la Dirección de Normas y Control para proseguir los trámites..."*;

Que, conforme a la Consulta Jurídica Nota DNCP/DGAJ N° 15806/2023, de fecha 18 de diciembre de 2023, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) mencionó que: *"...se encuentra vigente la Nota DNCP/DJ N° 4651/2020, de fecha 07 de abril de 2020..."*;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el visto bueno de la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, y del Memorando DOP/DCS/N° 555/2026, de fecha 21 de agosto de 2026, suscrito por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 090/2025, suscrito con la firma CONSTRUTEX S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 125/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A DEMANDA DE LOS SISTEMAS HIDRÁULICOS DE COMBATE Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MÉDICOS Y ADMINISTRATIVOS DEL IPS – ÁREA CENTRAL E INTERIOR", extendiendo la vigencia del Contrato hasta la fecha 22 de agosto de 2027.-----
- 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 090/2025, permanezcan invariables.-

FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 063/2026 de fecha 03 de septiembre de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 063-015/2026

- 3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.-----
- 4°) Autorizar a la Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
- 5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/dk/pb.-

**FDO.: ALTE. (R) PROF. DR. ISAÍAS RICARDO FRETES ZÁRATE, PRESIDENTE
LIC. RAMÓN ZARZA PINTOS / DR. HASSEL JIMMY JIMÉNEZ ROLÓN
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SRA. MIRTHA ALZIRA ARIAS NOGUER
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**